



HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ  
NIT 890.680.025-1  
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 015  
( 18 NOV 2016 )

"Por medio del cual se Ajusta y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución No.206 de Diciembre 07 de 2015, el consejo superior de POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN" aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016 así: en ingresos la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (49.353.679.251,00) M/CTE.**, y en Gastos la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (49.353.679.251,00) M/CTE.**
2. Que según Acuerdo No.034 de Fecha 22 de Diciembre de 2015 la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá aprobó la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016, adoptada mediante Resolución No.370 de Diciembre 14 de 2015; de conformidad con las cifras establecidas en los Anexos 1 y 2 del Presupuesto aprobado por el Confiscun.
3. Que según Acuerdo No.036 de Fecha 22 de Diciembre de 2015 la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá aprobó el Plan de Compras y Gastos de la empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016, la suma de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (32.232.034.990,00) M/CTE**



HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ  
NIT 890.680.025-1  
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 015

18 NOV 2016

"Por medio del cual se Ajusta y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016"

4. Que según acuerdo No. 003 De Fecha 11 de Agosto de 2016 la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá aprobó el Ajuste al Presupuesto de conformidad con las cifras establecidas al cierre de vigencia de 2015, acuerdo que según lo aprobado por la junta directiva y aprobado por el CONFISCUN deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del ajuste al plan de compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
5. Que de igual forma la junta directiva mediante acuerdo No.004 de Fecha 11 de Agosto de 2016 aprobó adición y modificación al presupuesto de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal Enero a Diciembre de 2016, acuerdo que según lo aprobado por la junta directiva y aprobado por el CONFISCUN deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del ajuste al plan de compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
6. Que según acuerdo No. 006 de fecha 11 de Agosto de 2016 la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá aprobó los respectivos ajustes y modificaciones al plan de compras de la actual vigencia fiscal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la junta directiva de la ESE, en razón a que ya se cuenta con la aprobación del Consejo Superior de POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras en un nuevo valor, por la suma de **TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (30.185.135.930,00) M/CTE..**
7. Que según Acuerdo No.007 de fecha 29 de Septiembre de 2016 La Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá aprobó Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016 la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (3.246.366.622) M.CTE**
8. Que según Acuerdo No. 008 de fecha 29 de Septiembre de 2016 La Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá aprobó Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de



HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ  
NIT 890.680.025-1  
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 015  
( 18 NOV 2016 )

"Por medio del cual se Ajusta y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016"

Enero y el 31 de Diciembre del año 2016 la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA ( 2.828.968.380 ) M.CTE**

9. Que según acuerdo No. 013 de fecha 18 de Noviembre de 2016 La Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá aprobó realizar Adición en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016 por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ( 445.840.053 ) M.CTE**
10. Que de conformidad con lo anterior, la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá realiza los respectivos ajustes y modificaciones al plan de compras de la actual vigencia fiscal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la junta directiva, en razón a que ya se cuenta con la aprobación del Consejo Superior de POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras en un nuevo valor, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE ( \$ 47.873.401.427 ) M/CTE.**
11. Que de esta forma se hace necesario efectuar las respectivas modificaciones y ajustes que permitan contemplar los requerimientos necesarios de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá para dar cumplimiento a las necesidades para la prestación del servicio.
12. Que de acuerdo a lo mencionado en los considerandos anteriores, es necesario realizar la modificación al Plan de Compras y Gastos de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016.

En virtud de lo expuesto,



HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ  
NIT 890.680.025-1  
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 015  
( 18 NOV 2016 )

"Por medio del cual se Ajusta y Modifica el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016"

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el Plan de Compras según el Ajuste Presupuestal reflejado en el detalle del documento anexo.

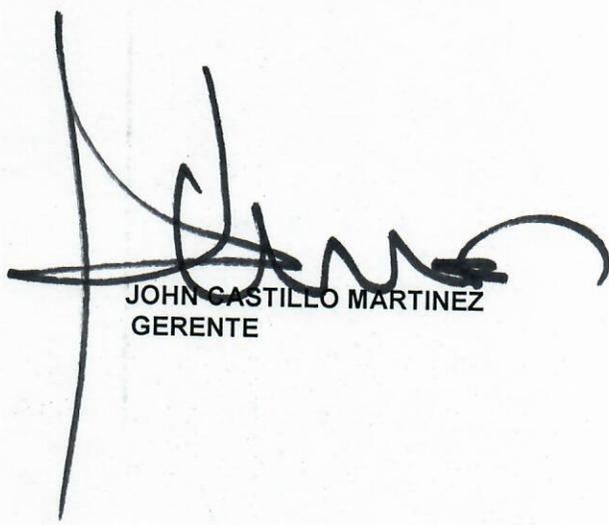
**ARTICULO SEGUNDO.** Las demás cifras contempladas en el Plan de Compras para la vigencia fiscal 2016 aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.036 de Diciembre 22 de 2015, mantienen su vigencia sin modificaciones, como se evidencia en documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, cuarenta y seis (46) folios útiles.

**ARTICULO TERCERO.** El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación de la Junta Directiva y estará sujeta a la disponibilidad de tesorería para su ejecución.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado a los

  
NODIER MARTIN FERRO  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

  
JOHN CASTILLO MARTINEZ  
GERENTE

Proyectó y Elaboró: Maria del Pilar Sanchez Guzman  
Reviso: Sonia Smith Niño Líder Proceso de Contratación  
Reviso: Diana Patricia Rojas Porras Coordinadora del Proceso de Gestión Jurídica  
Folios: Cinco (5)

